

**A C T A N° 04**  
**REUNION EXTRAORDINARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

En Visviri a 11 días del mes de Diciembre del 2009, se reúne el Concejo Municipal en sesión extraordinaria, siendo presidida la reunión por el Concejal y Presidente del Concejo **SR. LUCIO CONDORI ALAVE**, actuando como Secretario Municipal (S) y Ministro de fe, el Sr. Luis Manzano Soza, y contándose con la asistencia de los siguientes Concejales:

- ❖ SR. BERNARDO TARQUI CRUZ
- ❖ SR. FRANCISCO FLORES MAMANI
- ❖ SR. DELFIN ZARZURI CONDORI
- ❖ SR. JORGE QUELCA FLORES
- ❖ SR. ANGEL VILLANUEVA SARCO

**TABLA A TRATAR:**

1. Aprobación Presupuesto Municipal, Educación, y Salud año 2.010, y PLADECO año 2.010.

Siendo las 11:30 hrs. El Presidente del Concejo da por iniciada la sesión.

El Alcalde (S) Sr. Hernández le da las gracias a los Sres. Concejales por la asistencia a esta reunión extraordinaria.

**1. APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL, EDUCACION, SALUD AÑO 2.010 Y PLADECO AÑO 2.010**

El Sr. Luis Manzano Jefe de Finanzas, le recuerda al Concejo que de acuerdo al art. 82 de la Ley N° 18.695, este presupuesto que debe aprobarse no puede ser disminuido ni aumentado en sus partidas, pudiendo redistribuirse las partidas sin alterar dicho equilibrio.

Como lo decía el Sr. Hernández este documento fue entregado la primera semana de Octubre, a fin que el Concejo pudiera realizar las reuniones necesarias para aclarar algunos puntos con los diferentes Deptos. del municipio, realizar consultas y modificaciones que pudieran considerarse dentro del trabajo.

Corresponde de acuerdo a la Ley, pronunciarse antes del 15 de Diciembre por lo que se fijo esta fecha para poder definir la aprobación del Presupuesto y el Pladeco año 2.010

Manifiesta el Concejal que estuvo buscando el Plan de Salud y no lo encontró por lo que pregunta a sus colegas si este fue entregado.

El Concejal Tarqui dice que tiene el Plan de Salud.

El Sr. Hernández agrega que sí fue entregado, ya que se le hizo hincapié que el año pasado no se había entregado, pero no recuerda la fecha.

Además pregunta el Concejal en qué fecha debió haber sido aprobado el Plan de Salud, ya que tiene entendido que es el 15 de Noviembre igual que el PADEM.

El Concejal Condori manifiesta que la subvención para la Unión comunal es de M\$ 500, la cual será aprobada así, pero desea saber si en el transcurso del año esta puede ser modificada.

El Jefe de Finanzas le dice que sí, se puede modificar cualquier partida atendiendo el comportamiento real durante el año 2.010

El Secretario Municipal procede llevar a votación el Presupuesto Municipal año 2.010.

El Presupuesto Municipal año 2.010, es aprobado por todos los Concejales.

El Secretario Municipal procede llevar a votación el Presupuesto de Educación año 2.010.

El Presupuesto de Educación año 2.010, es aprobado por todos los Concejales.

El Secretario Municipal procede llevar a votación el Presupuesto de Salud año 2.010.

El Presupuesto de Salud año 2.010, es aprobado por todos los Concejales.

El Sr. Arcides Mollo manifiesta que aún no se tienen los Planes Regionales, porque no se han implementado algunas políticas internas que tiene el Pladeco, como es una región nueva, se está trabajando en el plan estratégico, y como este documento es anual seguro que habrán modificaciones en el transcurso del año, por lo que los Concejales van a estar al tanto de las nuevas políticas que van a ser implementadas por el bien de la comuna.

Menciona el Concejal Zarzuri que no se contempla nada acerca de la Minería.

Le dice el Sr. Mollo que a la fecha, no hay ningún estudio oficial de explotación de la minería en esta comuna, lo que sí quedo abierta la posibilidad que los territorios están ya en manos de Bienes Nacionales, por lo que ahora se tiene acceso, y se puede saber quiénes son los dueños del subsuelo de la minería, a lo cual se entra con una clave que es gratuita, para ellos los Concejales pueden ir a Bienes Nacionales y solicitar la clave para ingresar, con eso sabrán quienes son los dueños

Agrega el Sr. Mollo que la Minería no está en el Pladeco porque no es una prioridad comunal, al contrario se está en contra de ello.

Manifiesta que si esta como objetivo principal el trabajo en conjunto con Educación y Salud.

El Concejal Lucio Condori manifiesta que habian 10 objetivos principales y ahora hay sólo 4.

El Sr. Mollo le dice que los otros están como lineamientos estratégicos, agrega que este Pladeco está confeccionado sobre la base del Pladeco quinquenal que hizo la Subdere.

El otro tema principal es el Convenio 169, que debería estar implícito para tener una herramienta de trabajo ya más directa en cuanto al desarrollo local, cosa que apenas el Gobierno haga una aclaratoria sobre el Decreto que promulgo después de haberse aprobado por parte de Chile, va a entrar a modificar muchas cosas tanto en el patrimonio como en todo el desarrollo del Pladeco.

Indica el Concejal Lucio Condori que este año no se considero el Convenio 169 en Educación ni en Salud pero piensa que para el año 2.010 se debe considerar.

Les dice el Sr. Mollo que los Concejales para el año 2.010 van a tener un trabajo bastante importante, ya que este año el municipio encargo un estudio de planes seccionales que es parecido a los planes reguladores, donde los profesionales que trabajan en esa área están delimitando la zona, pero le corresponde al Concejo y Alcaldía, priorizar, regularizar y legalizar el uso de los suelos, como por ejemplo lo que es para: pueblo, cultura y otros, una vez legalizado, hasta que eso no se haga, nada se puede hacer, esto a la fecha no ha sido oficializado ya que todavía está en Serviu, en la parte Arquitectura del Ministerio de la Vivienda, lo cual aún no sale revisado.

Mientras eso no sea técnicamente visualizado por las autoridades locales, no se podría hacer nada todavía.

Complementa don Luis Manzano en cuanto a lo que acaba de decir Arcides Mollo en cuanto al comportamiento del Pladeco, que es una guía de acción junto con los presupuestos que fueron aprobados, y reitera al Concejo la importancia de poder cautelar para que estos presupuestos se cumplan en el tiempo, y no excederse, es importante dar cumplimiento a los límites que tienen los presupuestos que se definieron para las tres áreas: Municipal, Educación y Salud, puesto que los recursos son bastante escasos.

El Secretario Municipal procede llevar a votación el Pladeco año 2.010.

El Pladeco año 2.010 es aprobado por todos los Concejales.

Siendo las 11:55 hrs. El Presidente del Concejo da por finalizada la sesión.


**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**



**LUCIO CONDORI ALAVE  
PRESIDENTE DEL CONCEJO**



**BERNARDO TARQUI CRUZ  
CONCEJAL**

  
**FRANCISCO FLORES MAMANI**  
**CONCEJAL**

  
**DELFIN ZARZURI ALAVE**  
**CONCEJAL**

  
**JORGE QUELCA FLORES**  
**CONCEJAL**

  
**ÁNGEL VILLANUEVA SARCO**  
**CONCEJAL**



  
**LUIS MANZANO SOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**